



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 082

FECHA:

05/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2014-0213	HIPOTECARIO	CARIDAD BECERRA DE ARANGO	FERNANDO TORO GARCIA	04/08/2020	1	PDF
2015-0800	EJECUTIVO	EDIFICIO INVERTOBON P.H.	JOSE HUGO GIRALDO LOPEZ	04/08/2020	2	PDF
2017-0707	EJECUTIVO	UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE SAN MATEO P.H.	MENOR: GABRIELA ALEJANDRA ROJAS MORALES, REPRESENTADA POR: JESSICA XIMENA MORALES GARCÍA	04/08/2020	1	PDF
2018-1216	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS		04/08/2020	1 Y 2	PDF MEDIDAS CAUTELARES
2019-0672	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA		04/08/2020	1 Y 2	PDF MEDIDAS CAUTELARES
2019-1172	REHACER PARTICIÓN	CAUSANTE: JESUS ANTONIO BUITRAGO OSORIO	INTERESADOS: JAIRO TORO BUITRAGO (Heredero de MARIA NELLY BUITRAGO SANTA)- Y/O	04/08/2020	1	PDF
2020-0401	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		04/08/2020	1 Y 2	PDF MEDIDAS CAUTELARES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 082

FECHA:

05/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0423	EJECUTIVO	LUIS ANGEL GÓMEZ DURANGO		04/08/2020	1	PDF
2020-0431	EJECUTIVO	UNIDAD RESIDENCIAL TOSCANA P.H		04/08/2020	1	PDF
2020-0438	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA - COOPLAROSA		04/08/2020	1 Y 2	PDF MEDIDAS CAUTELARES
2020-0442	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		04/08/2020	1	PDF
2020-0449	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL GAMMA IV CÉLULAS 7 Y 9 P.H.		04/08/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **5 de agosto de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,



NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA